



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOY

3768 *EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 2513/2025, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA EDICIÓN DEL LI PREMIO CIUTAT D'ALCOI DE TEATRO PEP CORTÉS 2025.*

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 2513/2025, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA EDICIÓN DEL LI PREMIO CIUTAT D'ALCOI DE TEATRO PEP CORTÉS 2025.

BDNS (Identif.): 835364

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/835364>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero. Beneficiarios:

Autores y autoras de obras dramáticas originales, inéditas y no estrenadas.

Segundo. Objeto:

Apoyo a la autoría dramática escrita en valenciano o en cualquier otra variedad de la lengua catalana.



Tercero. Bases reguladoras:

De acuerdo con el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las bases reguladoras de las subvenciones se deberán aprobar en el marco de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el caso del Ayuntamiento de Alcoy, a través de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones, cuya última modificación fue aprobada en sesión plenaria el 02-02-2024 y fue publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 73, de fecha 17 de abril de 2024.

Cuarto: Importe:

La dotación presupuestaria destinada al pago del premio es con cargo a la partida presupuestaria del Presupuesto Municipal de 2025 (11146.33400.48210 ?Dotaciones Certámenes?).

Se concederá un único premio al autor o autora de la obra ganadora de OCHO MIL EUROS (8.000 €) brutos. La dotación del premio estará sujeta a las retenciones fiscales correspondientes.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes:

El plazo de presentación de obras se iniciará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. El plazo de presentación finaliza el día 15 de julio de 2025 a las 24 horas.

La tramitación y presentación de la solicitud de participación se realizará únicamente por medios electrónicos desde la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcoy (<https://sedeelectronica.alcoi.org/>), utilizando el trámite específico habilitado al efecto, y exclusivamente mediante formulario rellenado electrónicamente. Una vez enviado el formulario telemático, la Oficina Virtual devuelve un comprobante acreditativo, con la fecha y hora de presentación.

Alcoy, 27-05-2025

EL ALCALDE Antonio Francés Pérez